RESOLUCIÓN Nº 1765 /2.013.

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 16/2013 DE EJECUCION DE OBRAS SUSCRIPTA CON LA EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 22 de noviembre de 2013.-

VISTA: El informe del Fiscal de Obras y el Encargado de la UOC de fecha 22/11/2013, asimismo el informe del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de fecha 22/11/2.013, en los cuales se recomienda la ampliación del Contrato 16/2013 y la disponibilidad presupuestaria en el rubro para su ejecución en el marco de la "AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", adjudicada por Resolución IM Nº 1199/2013 de fecha 16 de agosto de 2013 homologada por la Junta Municipal mediante Resolución JM Nº 102/2013 y Contrato Nº 16/2013 mediante el procedimiento de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 con ID 262244; y,

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de la obra fue adjudicada a la EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA mediante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 con ID 262244;

Que, analizada los informes mencionados precedentemente, así como del cotejo con los del precio adjudicados de los ítems a ser ampliados en el contrato para una buena terminación, puesta en condiciones y a disposición de los beneficiarios teniendo en cuenta que la ampliación de la obra pondrá las condiciones necesarias para un mejor aprovechamiento del lugar, con la recomendación de ampliar el Contrato Nº 16/2013 suscripta con la EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone ampliar el Contrato con la referida empresa en virtud a las disposiciones del artículo 62º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dice en el último párrafo: *solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato;*

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- AMPLIAR el monto del Contrato Nº 16/2013 suscripta con la EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA, para la ejecución de la obra "AMPLIACION DE DEL CONTRATO DE OBRAS AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"; cuyo monto ampliado asciende a la suma total de Gs. 92.433.500.- (guaraníes, noventa y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- REMITIR los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación respectiva.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

RESOLUCION H.J.M Nº 136/2.013

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 16/2013 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 CON ID 262244 EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ADICIONALES DE LA OBRA "AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA".----------

VISTO: El Mensaje Nº 36/2.013 presentada por la Intendencia Municipal en fecha 26 de noviembre de 2013, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la ampliación del Contrato Nº 16/2013 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2013 con *ID 262244 para la ejecución de trabajos adicionales de la obra* **"AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, *la Intendencia Municipal mediante el referido Mensaje ha solicitado al Pleno de la* Honorable Junta Municipal la APROBACIÓN de la ampliación del Contrato Nº 16/2013 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2013 con ID 262244 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la **EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA** PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ADICIONALES DE LA OBRA **"AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Que, el citado Mensaje fue tratado en el Seno de la Honorable Junta Municipal como Cuarto Punto del Orden del Día, Sesión Mensaje de la Intendencia Municipal, apartado a) de la Sesión Ordinaria del día sábado 30 de noviembre del cte. año, y por decisión unánime de los Concejales Municipales presentes fue remitido a la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios para su mejor estudio y consideración.----------

Que, los miembros de la Junta Municipal han realizado la verificación de los documentos presentados por la Intendencia Municipal en la cual se fundamenta la ampliación del Contrato de ejecución de obras del presente ejercicio, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 *de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la disponibilidad presupuestaria para cubrir* el desembolso que demandara la ejecución de los trabajos adicionales, con las que concuerda los miembros del Cuerpo Legislativo Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la ampliación del Contrato Nº 16/2013 y la suscripción de la Adenda correspondiente con la referida empresa.---

Que, la Nueva Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en la Sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" artículo 36º "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de *llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas. Así también,* la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.----------

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Que, la Comisión Asesora Permanente de Infraestructura Pública y Servicios, en su reunión ordinaria de fecha 04 de Diciembre del año 2013, luego de analizar el referido proyecto presentado por la Intendencia Municipal, y por decisión unánime de sus miembros presentes han dictaminado en forma favorable, recomendando a la Plenaria de la Honorable Junta Municipal la **APROBACIÓN** la ampliación del Contrato Nº 16/2013 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2013 con ID 262244 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la **EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA** PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ADICIONALES DE LA OBRA **"AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR la ampliación del Contrato Nº 16/2013 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/2013 con ID 262244 efectuada por la Intendencia Municipal a favor de la firma **EMPRESA UNIPERSONAL EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA** PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ADICIONALES DE LA OBRA **AMPLIACION DEL LOCAL DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JORGE GUSTAVO ACOSTA CABRERA
Secretario Honorable Junta Municipal

CARLOS POLICARPO LÓPEZ FLORES
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia,// de Diciembre del 2.013.----------

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.----------

LIC. OSCAR ALEJO ZIODOY GONZÁLEZ
Secretario General Municipal

DON PEDRO DEL CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 2216
Recurrente: Junta Municipal
Referencia: Resolución H.J.M. Nº 136/2013
Fecha: 10 12 13 18. 10. 13
Recepcionado Gloria E. Duré
Recepcionista

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)